



11/09/2014

CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 23 de setiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 06543
DICTAMEN N° 45/14
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración por el cual la "HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RECONOCE LA LABOR DE LA SEÑORA MERCEDES BRIZUELA DE LOVERA A FAVOR DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA EN LA REGIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – CHACO PARAGUAYO", presentado por los senadores Arnoldo Wiens y Blanca Ovelar.

En ocasión de su tratamiento en plénera, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JORGE OVIEDO MATTO
PRESIDENTE

DERLIS OSORIO
RELATOR

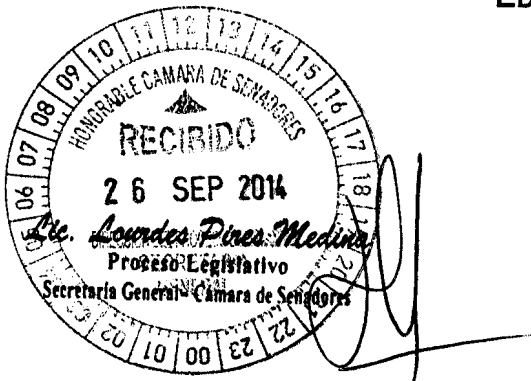
OSCAR GONZÁLEZ DAHER
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

RAMÓN GÓMEZ VERLANGIERI

ROBERTO RAMÓN ACEVEDO

EDUARDO R. PETTA





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES RECONOCE LA LABOR DE LA SEÑORA MERCEDES BRIZUELA DE LOVERA A FAVOR DE LA EDUCACIÓN PARAGUAYA EN LA REGIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN – CHACO PARAGUAYO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. Reconocer a la señora Mercedes Brizuela de Lovera, por su destacada trayectoria y labor a favor de la educación paraguaya, en la región del Departamento de Boquerón - Chaco paraguayo.

ARTÍCULO 2º. Hacer entrega, al inicio de una sesión ordinaria de una placa, en la que se transcriba el texto de la presente declaración.

ARTÍCULO 3º. De forma.



$\frac{1}{1}$

Lic. Lourdes Pires Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General- Cámara de Senadores